



Factura: 001-002-000010668



20151701018P03565

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701018P03565					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANDES KINKUNA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0591732099001		COMPARECIENTE	EL SEÑOR XAVIER LAURO LARREATEGUI ALVAREZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		95000.00					

h.

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 18

02

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 2015 17 01 18 P03565 ✓
2
3
4



5 ACTO:

6 **AUMENTO DE CAPITAL**

7 OTORGANTE:

8 APELLIDOS Y NOMBRE RUC CALIDAD
9 ANDES KINKUNA S.A. RUC. 0591732099001 ✓ DECLARANTE

10 CUANTÍA: \$95.000

11 **DI 3 COPIAS **JLZ****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, **SEIS (06) DE OCTUBRE** del
14 **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA**
15 **SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**,
16 comparece el señor **XAVIER LAURO LARREATEGUI**
17 **ALVAREZ**, casado, en su calidad de Gerente General y como
18 tal Representante Legal de la Compañía **ANDES KINKUNA**
19 **S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se agrega. El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
21 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
22 para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe,
23 ya que me presenta sus documentos de identidad, bien
24 instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta
25 escritura a la que procede libre y voluntariamente de
26 conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a
27 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

28 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a

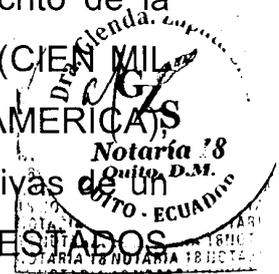
1 su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma
2 de estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
4 celebración de la presente escritura publica, el señor XAVIER
5 LAURO LARREATEGUI ALVAREZ en su calidad de
6 GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la
7 Compañía **ANDES KINKUNA S.A** conforme se desprende del
8 nombramiento que se adjunta en calidad de documento
9 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General
10 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el
11 dieciocho de septiembre del dos mil quince, que también se
12 acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de
13 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
14 Quito, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ANDES**
16 **KINKUNA S.A.** se constituyó con domicilio en el Cantón Pujilí
17 provincia de Cotopaxi, mediante Escritura Pública otorgada el
18 seis de mayo del dos mil quince, ante la Notaria Quinta del
19 Cantón Ambato, Doctora Mónica Armas Meléndez,
20 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y
21 Mercantil del Cantón Pujilí, el veinte de mayo del dos mil
22 quince, bajo el número DOS (2). b) La Junta General Universal
23 de Accionistas de la compañía **ANDES KINKUNA S.A.**
24 celebrada a los dieciocho días del mes de septiembre del dos
25 mil quince, aprobó por UNANIMIDAD, de los accionistas lo
26 siguiente: **1)** Aumentar el capital social de la compañía con las
27 siguientes bases operacionales: compensación de créditos por
28 ^G el monto de US\$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 2 00/100). Perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la
 3 compañía asciende a la suma de US\$ 100,000.00 (CIENT MIL
 4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
 5 dividido en CIENT MIL acciones ordinarias y nominativas de un
 6 valor nominal de US\$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 7 UNIDOS DE AMERICA) cada una, todo esto de conformidad
 8 con las cantidades y proporciones que constan en el cuadro
 9 de suscripción y pago del aumento de capital, preparado por
 10 el Gerente General de la compañía junto con el departamento
 11 contable, que también fue aprobado por UNANIMIDAD y
 12 forma parte integrante del expediente del acta. 2) Reformar el
 13 artículo quinto del Estatuto de la compañía **ANDES KINKUNA**
 14 **S.A.** y autorizó al Gerente General de la Compañía señor
 15 XAVIER LAURO LARREATEGUI ALVAREZ para que con su
 16 sola firma proceda a perfeccionar el aumento de capital
 17 acordado. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
 18 antecedentes expuestos, el Compareciente en la calidad que
 19 interviene y debidamente facultado, manifiesta que a fin de dar
 20 cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta General
 21 Universal de Accionistas de la compañía **ANDES KINKUNA**
 22 **S.A.** celebrada a los dieciocho días del mes de septiembre del
 23 dos mil quince, aumenta el capital social de la compañía con
 24 las siguientes bases operacionales: compensación de créditos
 25 por el monto de US\$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL
 26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 27 00/100). Perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la
 28) compañía asciende a la suma de US\$ 100,000.00 (CIENT MIL



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),
2 dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un
3 valor nominal de US\$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA) cada una, todo esto de conformidad
5 con las cantidades y proporciones que constan en el cuadro
6 de suscripción y pago del aumento de capital, preparado por
7 el Gerente General de la compañía junto con el departamento
8 contable, que también fue aprobado por UNANIMIDAD y que
9 forma parte integrante del expediente del acta de Junta
10 General Universal de accionistas celebrada el dieciocho de
11 septiembre del dos mil quince. **CUARTA.- REFORMA DEL**
12 **ESTATUTO** El compareciente manifiesta que como
13 consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta
14 General Universal de Accionistas de la Compañía **ANDES**
15 **KINKUNA S.A.**, en sesión celebrada el dieciocho de
16 septiembre del dos mil quince, reforma el artículo Quinto del
17 Estatuto, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO**
18 **QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la
19 compañía es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
20 **UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,000.00)** dividido en **CIEN**
21 **MIL (100.000)** acciones ordinarias y nominativas cuyo valor
22 nominal será de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA (US\$ 1.00)** cada una.- **QUINTA.- DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad que
25 interviene declara bajo juramento: a).- Que el capital suscrito
26 en la constitución de la compañía se encuentra totalmente
27 pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento
28 ⁶ está correctamente integrado; c).- Que los accionistas que

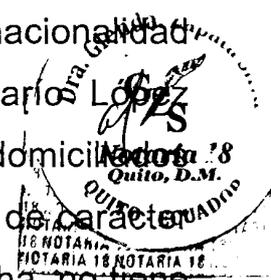
NOTARÍA 18

04

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 suscriben el aumento de capital son de nacionalidad
2 ecuatoriana, a excepción del señor Orestes Darío López
3 Hernández que es de nacionalidad cubana, todos domiciliados
4 en el Ecuador, y que toda la inversión realizada es de carácter
5 nacional y; d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene
6 contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector
7 Público. Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás
8 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de
9 este instrumento. Firmado Abogado Santiago Mosquera
10 Alcocer, matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos
11 diez del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA**
12 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
13 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura, se
14 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
15 a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todas y cada
16 una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de
17 acto, de todo lo cual doy fe.-



18
19
20
21 **XAVIER LAURO LARREATEGUI ALVAREZ**

22 C.C. 1713616132 C.V. 003-0108

23
24
25
26 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

27 **NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171361613-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 LARREATEGUI ALVAREZ XAVIER LAURO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

CANTÓN
 SANTA FÉ

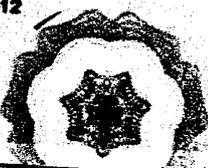
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CARINA
ALDAZ CASANOVA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. COMER. EN MARKET.** V22358222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LARREATEGUI LAURO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVAREZ MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-02

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL **PIENSA DEL CEBALAN**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0108 **1713616132**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREATEGUI ALVAREZ XAVIER LAURO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **PUENGASI** 4
QUITO **PARRQUIJA** **ZONA**
CANTÓN

[Signature]
 EL PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL

[Large handwritten signature]

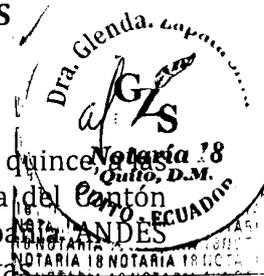
HAZLO EN CONFORMIDAD con la facultad prevista en el artículo 13 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a **06 OCT. 2015**

[Signature]
Glenda Zapata Silva
 Notaria 10
 QUITO, 15. 11. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANDES KINKUNA S.A.

En la ciudad de Pujili, a los 18 días del mes de septiembre del dos mil quince, a las 15H30, en el local ubicado en la vía a San Juan, Barrio Rumipamba, Pujili, provincia de Cotopaxi, se reúnen los accionistas de la compañía ANDES KINKUNA S.A., con el objeto de celebrar una Junta General de Accionistas.



El Presidente dispone que Secretaria de lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido suscrita por el señor Secretario, se deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que integre el expediente relativo a la presente Junta.

COSNTANCIA DEL QUORUM.- El secretario informa que los accionistas concurrentes a la Junta General, de accionistas presentes, representan un capital pagado de US\$ 5.000,00, y que por lo tanto se encuentra representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo tanto existe el quórum requerido para la Instalación de la Junta. En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, se decide constituirse en una Junta General Universal de Accionistas, y se procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- Aumento de capital de la compañía **ANDES KINKUNA S.A.**,
- 2.- Reforma del Estatuto de la compañía **ANDES KINKUNA S.A.**, en su artículo Quinto, relacionado con el Capital Suscrito.
- 3.- Aprobación del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ANDES KINKUNA S.A.**

Presiden la sesión el Presidente de la Compañía, señor LAURO ANIBAL LARREATEGUI SAAVEDRA, y actúa como Secretario de la misma el Gerente General, señor XAVIER LAURO LARREATEGUI ALVAREZ.

El orden del día es aprobado por la unanimidad de los accionistas, sin reforma alguna, y a las 15H45 el Presidente dispone se pase a tratarlo.

DELIVERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta General Universal de Accionistas procede a tratar los asuntos materia de la Junta, según la siguiente relación:

- 1.- Aumento de capital de la compañía **ANDES KINKUNA S.A.**,

Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, y expone a la Junta la necesidad de realizar un aumento de capital dentro de la Compañía, y da una explicación breve de la expansión del negocio en el país y que por lo tanto se requiere de liquidez para alcanzar sus metas. Luego de una breve explicación, el señor XAVIER LAURO LARREATEGUI ALVAREZ propone y mociona a la Junta General Universal de Accionistas, se realice un aumento de capital con las siguientes bases operacionales: compensación de créditos, por el monto de

67

US \$95.000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100), todo esto de conformidad con el cuadro de aumento de capital, preparado por el Gerente General de la compañía junto con el departamento contable, que forma parte integrante de la presente acta y que también propone su aprobación.

La moción es apoyada por todos los accionistas. El Presidente de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ANDES KINKUNA S.A.**, resuelve por UNANIMIDAD de los accionistas, aumentar el capital social de la compañía con las siguientes bases operacionales: compensación de créditos por el monto de US\$ 95.000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100). Perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de US\$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, todo esto de conformidad con las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, preparado por el Gerente General de la compañía junto con el departamento contable, que también es aprobado por UNANIMIDAD y se ordena forme parte integrante del expediente de la presenta acta.

2.- Reforma del Estatuto de la compañía **ANDES KINKUNA S.A.**, en su artículo Quinto, relacionado con el Capital Suscrito.

En vista de la resolución tomada por la Junta General Universal de accionistas de la Compañía, el señor XAVIER LAURO LARREATEGUI ALVAREZ, propone y mociona la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en su parte pertinente, el mismo que dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000.00)** dividido en **CIEN MIL (100.000)** acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal será de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00)** cada una.-

La moción recibe el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente de la Junta somete la moción a votación, y la Junta Resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ANDES KINKUNA S.A.** resuelve por UNANIMIDAD de los accionistas reformar el artículo quinto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000.00)** dividido en **CIEN MIL (100.000)** acciones ordinarias y nominativas



cuyo valor nominal será de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00)** cada una.-

Se autoriza además al Gerente General de la Compañía señor **XAVIER LAURO LARREATEGUI ALVAREZ** para que con su sola firma proceda a perfeccionar el aumento de capital acordado.

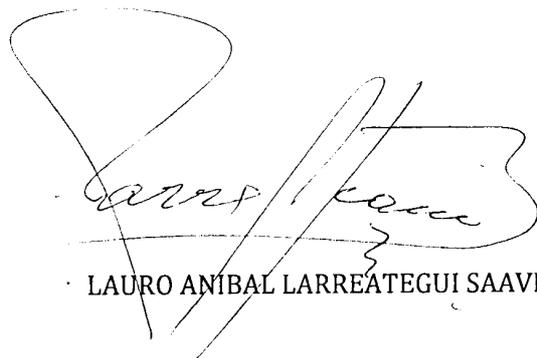


3.- Aprobación del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ANDES KINKUNA S.A**

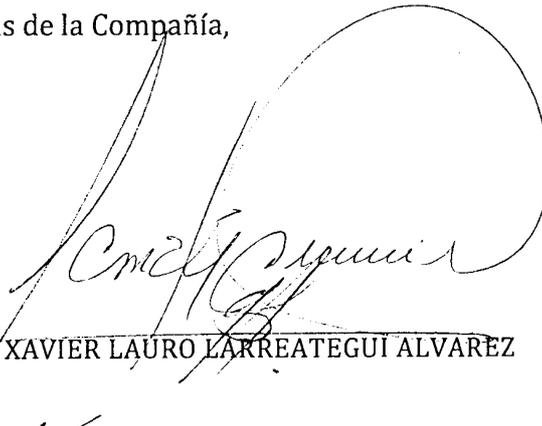
No habiendo otro asunto que tratar, y concluida la Junta, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta correspondiente. Transcurrido un tiempo prudencial se reinstala la Junta y el señor Secretario procede a dar lectura al Acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los accionistas.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y da por concluida la Junta a las 17H00 horas.

Firman para su validez todos los accionistas de la Compañía,



LAURO ANIBAL LARREATEGUI SAAVEDRA



XAVIER LAURO LARREATEGUI ALVAREZ



ORESTES DARIO LOPEZ HERNANDEZ

AQUÍ DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Se incorpora al expediente de la Junta los siguientes documentos:

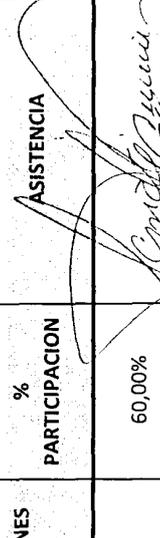
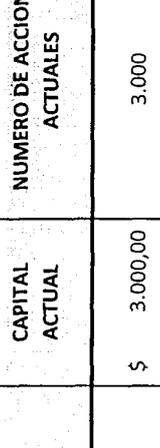
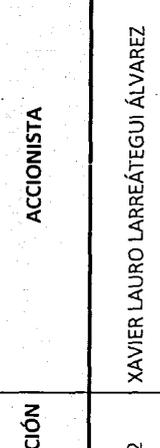
- Listado de los accionistas presentes
- Cuadro de aumento de Capital Aprobado por la Junta

9

ANDES KINKUNA S.A.

CUADRO DE ASISTENCIA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

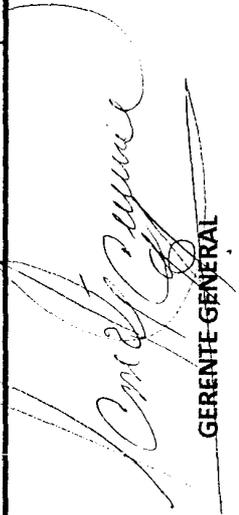
6

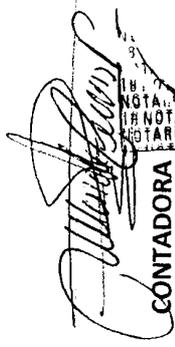
No. IDENTIFICACIÓN	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	% PARTICIPACION	ASISTENCIA
1 171361613-2	XAVIER LAURO LARREÁTEGUI ÁLVAREZ	\$ 3.000,00	3.000	60,00%	
2 110108804-3	LAURO ANÍBAL LARREÁTEGUI SAAVEDRA	\$ 1.500,00	1.500	30,00%	
3 175478486-4	ORESTES DARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	\$ 500,00	500	10,00%	
TOTAL:		\$ 5.000,00	5.000	100,00%	

 GERENTE
 PRESIDENTE

ANDES KINKUNA S.A.
CUADRO AUMENTO Y DISTRIBUCION DE CAPITAL APROBADO EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

No.	IDENTIFICACIÓN	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL RESULTANTE
					SUSCRITO	COMPENSACION CREDITOS	
1	171361613-2	XAVIER LAURO LARREÁTEGUI ÁLVAREZ	\$ 3.000,00	\$ 57.000,00	\$	57.000,00	\$ 60.000,00
2	110108804-3	LAURO ANÍBAL LARREÁTEGUI SAAVEDRA	\$ 1.500,00	\$ 28.500,00	\$	28.500,00	\$ 30.000,00
3	175478486-4	ORESTES DARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	\$ 500,00	\$ 9.500,00	\$	9.500,00	\$ 10.000,00
		TOTAL:	\$ 5.000,00	\$ 95.000,00	\$	95.000,00	\$ 100.000,00


GERENTE GENERAL


CONTADORA


Dra. Glenda Zapata
Notaria '8
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Ambato, 22 de mayo del 2015

Señor
Xavier Lauro Larreategui Álvarez
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de accionistas de la compañía ANDES KINKUNA S.A., en resolución tomada el día de hoy 22 de mayo del 2015 designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo vigésimo cuarto de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 06 de mayo del 2015, ante la Notaria Quinta del Cantón Ambato, Doctora Mónica Armas Meléndez, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pujilí, el 20 de mayo del 2015, bajo el número dos (2).

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Orestes Darío López Hernández

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ANDES KINKUNA S.A.

2015-17-01-36-05984
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial D.O.Y.F.E. que la(s) fotocopia(s) que anteceden(án) están conforme(s) con el (los) documento(s) que me fueron presentado(s) en: _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 17 JUN. 2015

RAZÓN: Factura N°
Xavier Lauro Larreategui Álvarez
Ch:1713616132

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles
Quito, a 06 OCT. 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Certifico que esta fecha queda inserto el presente documento, bajo el No. 1º A fs del Registro de _____ de ese año, y bajo el No. _____ del Repertorio en esa misma fecha, Pujilí a 07 de _____ del 2015.

El Registrador Municipal de la Propiedad del GADM del Cantón Pujilí C.F.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0591732099001
RAZÓN SOCIAL: ANDES KINKUNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: KINKUNA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

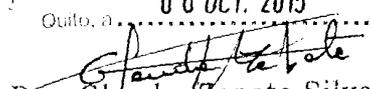
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: PUJILI Parroquia: PUJILI Barrio: RUMIPAMBA Calle: VIA AL BARRIO SAN JUAN Numero: S/N Referencia: ATRAS DEL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 022478703 Celular: 0999070957 Email: xavier.larreategui@andeskinkuna.com

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... 1... fojas antecedes son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 06 OCT. 2015

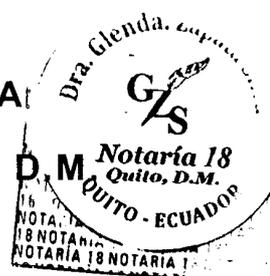

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDES KINKUNA SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



ZON.- Con fecha 16 de Octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura Matriz, número P02342 constante a fojas 19.178, de fecha seis de Mayo de dos mil quince, celebrada en ésta Notaría; el hecho de la Escritura de Aumento de Capital en \$95.000,00 de la Compañía ANDES KINKUNA S.A., celebrada ante la Notaria Décima Octava del cantón Quito, a cargo de la Doctora Glenda Zapata, de fecha 6 de Octubre de dos mil quince.- Doy fe.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



El Suscrito Registrador Encargado Municipal de la Propiedad del Cantón Pujilí, según acción de personal 0089-UATH-GADMCP, de veinte y seis de junio del dos mil quince, en legal forma certifica: que con fecha nueve de noviembre del dos mil quince, bajo el número catorce (14) del Registro Mercantil de ese año se halla inscrita la escritura de aumento de capital **DE LA COMPAÑÍA ANDES KINKUNA S.A.,,** celebrada el seis de octubre del dos mil quince, ante el Notario Decima Octava de Quito, de conformidad a lo establecido en el decreto setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año, queda anotado con el número ochenta y tres del Repertorio. Lo certifico en Pujilí, a doce de noviembre del dos mil quince. **EL REGISTRADOR ENCARGADO.-**

Comprobante: 00023300
 Elaborado: Clarita Quintana
 Revisado: Abg. Francisco Guerrero
 Aprobado: Abg. Francisco Guerrero

